



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 35ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 9 de diciembre de 2005 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Koudelka (Vicepresidente) (República Checa)

Sumario

Tema 50 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)

Tema 52 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*)

f) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005 (*continuación*)

h) Convenio sobre la Diversidad Biológica (*continuación*)

Tema 57 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*)

a) Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



En ausencia del Sr. Wali (Nigeria), el Sr. Koudelka (República Checa), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.40 horas.

Tema 50 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)

a) Comercio internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/60/L.18)

Proyecto de resolución sobre comercio internacional y desarrollo

1. **El Presidente** informa a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/60/L.18 sobre comercio internacional y desarrollo no entraña consecuencias para el presupuesto por programas. Por otra parte, la delegación canadiense solicitó votación registrada sobre el párrafo 13, mientras que la delegación de los Estados Unidos solicitó votación registrada sobre el proyecto de resolución en su conjunto.

2. **La Sra. Mills** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, lamenta profundamente que la Comisión no haya podido llegar a un consenso sobre una resolución tan importante, especialmente tomando en cuenta el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en que se reafirmó decididamente que las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo. El Grupo de los 77 y China, al mismo tiempo que evitó cuidadosamente cuestiones y formulaciones que habrían prejuzgado acerca de los resultados de la próxima Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a celebrarse en Hong Kong, esperaba que, sin embargo, podría haberse enviado un firme mensaje político a esa Reunión. El Grupo mantiene su firme compromiso de debatir en las Naciones Unidas todos los aspectos importantes del intercambio comercial, incluidos los vínculos, de importancia vital, entre comercio y desarrollo.

3. **El Sr. Kariuki** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea votará a favor del párrafo 13. En Ginebra se están intensificando las tareas para lograr un acceso pleno a los mercados, libre de tasas y de cuotas arancelarias, de todos los productos de los países menos adelantados. La Unión Europea abraza la esperanza de llegar a un resultado que responda cabalmente a las preocupaciones de todas las partes, inclusive una formulación jurídica apropiada.

4. **El Sr. Adsett** (Canadá), en explicación de su voto antes de la votación, dice que el Canadá votará contra el párrafo 13. El Canadá apoya decididamente a los países menos adelantados, como lo demostraron sistemáticamente sus acciones, incluidas las Iniciativas integradas del desarrollo del comercio en los países menos adelantados. El voto de su delegación tiene la intención de reflejar preocupaciones concretas con respecto al texto, y no un cambio en dicho apoyo. En verdad, el Canadá sigue plenamente comprometido en pro de promover el Programa de Doha para el Desarrollo, inclusive las dimensiones de desarrollo.

5. Si bien la Asamblea General tiene una legítima función que desempeñar en cuanto a alentar el progreso en las negociaciones de la OMC, no debería alterar el equilibrio de los acuerdos ya concertados ni prejuzgar acerca del resultado de las negociaciones en curso. Al respecto, el texto original de la resolución, especialmente su párrafo 13, excede los compromisos que asumieron los miembros de la OMC en la Declaración Ministerial de Doha y en el “conjunto de medidas consideradas en julio” de 2004. El Canadá también se opone a incluir la palabra “todos” antes de las palabras “los productos” en el párrafo 13.

6. **La Sra. Grindlay** (Australia) dice que Australia, cuyas leyes figuran entre las que más cabalmente favorecen a los países menos adelantados, votará a favor del párrafo 13. Abraza la esperanza de esa cuestión quede satisfactoriamente resuelta en Hong Kong.

7. **La Sra. Rødsmoen** (Noruega) dice que votará a favor del párrafo 13 y exhorta a todos los países desarrollados, así como a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, a que proporcionen acceso a los mercados, libre de tasas y de cuotas arancelarias, para todos los productos de los países menos adelantados.

8. *Se procede a votación registrada con respecto al párrafo 13 del proyecto de resolución A/C.2/60/L.18.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca,

Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Japón, República de Corea.

Abstenciones:

Federación de Rusia, Islandia, Israel, Liechtenstein, Suiza.

9. *Por 149 votos contra 4 y 5 abstenciones queda aprobado el párrafo 13 del proyecto de resolución A/C.2/60/L.18.*

10. **El Sr. Aho-Glele** (Benin), en nombre del Grupo de los países menos adelantados, lamenta que haya sido necesario efectuar una votación sobre una disposición de importancia tan vital para el desarrollo. Es lamentable que algunos países que pretenden ser colaboradores de los países menos adelantados y apoyarlos, no los apoyen en cuestiones de importancia prioritaria para esos países,

y que incluso debiliten insidiosamente y activamente sus acciones de desarrollo.

11. **La Sra. Grindlay** (Australia), hablando también en nombre de la Argentina, Bolivia, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Malasia, Nueva Zelandia, el Paraguay, Sudáfrica y el Uruguay, lamenta que no se haya llegado a un consenso sobre el proyecto de resolución. La Ronda de Doha está aproximándose a una encrucijada crítica y los líderes deben aprovechar la oportunidad para concluir las negociaciones. La reforma del comercio mundial de productos agrícolas tiene importancia crucial para desencadenar plenamente el potencial de los sectores agrícolas de los países en desarrollo.

12. La falta de progreso en la reforma del comercio de productos agrícolas es particularmente desalentadora, habida cuenta de los compromisos asumidos en el corriente año en cuanto a fomentar el desarrollo. Hubo un positivo impulso en pro de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y muchos países respondieron, entre ellos Australia, que se comprometió a duplicar su AOD para 2010. No obstante, ofrecer AOD sin reformar el comercio de productos agrícolas no constituye un auténtico compromiso en pro del desarrollo. La solidaridad no consiste en ofrecer dádivas fáciles; es menester entablar alianzas a largo plazo, basadas en la igualdad. En verdad, la solidaridad no podrá existir mientras las distorsiones de los mercados agrícolas mundiales sigan menoscabando la capacidad del sector agrícola de muchos países en desarrollo para contribuir al desarrollo económico sostenido y la mitigación de la pobreza.

13. **El Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América) dice que su país, principal paladín de la liberalización del comercio, ha presentado audaces propuestas para obtener ambiciosos resultados, a medida que las negociaciones han ido avanzando hacia la celebración en Hong Kong de la Reunión Ministerial de la OMC. Su país reconoció los importantes efectos sobre el desarrollo que tendría el éxito de la Ronda de Doha: eliminación de la pobreza y mayor integración de los países en desarrollo en el sistema comercial multilateral. Esperaba que la resolución sobre comercio y desarrollo alentara el progreso respecto del Programa de Doha. Su delegación apoya algunos elementos del proyecto de resolución, pero considera que en éste se prejuzga acerca de los resultados de las negociaciones que se celebrarán en Hong Kong y más adelante. Ese proyecto de resolución transforma a la Asamblea General en un

vehículo para negociaciones paralelas sobre cuestiones que se están negociando o examinando en la OMC y otros organismos especializados. En consecuencia, su delegación votará contra el proyecto de resolución.

14. **El Sr. Kariuki** (Reino Unido), en nombre de la Unión Europea; los países en proceso de admisión Bulgaria y Rumania; los países candidatos a la admisión, Croacia y Turquía; los países en proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos Albania, Serbia y Montenegro, y la ex República Yugoslava de Macedonia; y también en nombre de Noruega y Ucrania, lamenta que no se haya llegado a un consenso sobre ese importante proyecto de resolución. Un mensaje con consenso político sobre comercio y desarrollo dirigido a la Reunión Ministerial de la OMC en Hong Kong habría posibilitado que la comunidad internacional reconfirmara su pleno compromiso en pro del amplio y equilibrado Programa de Doha para el Desarrollo, de la OMC, particularmente las dimensiones de desarrollo.

15. La Unión Europea consideró que el enfoque general del proyecto de resolución proporcionaba una útil base de trabajo, pero decidió abstenerse en la votación, dado que algunos párrafos podrían crear incertidumbre en relación con los compromisos asumidos por toda la Unión Europea con respecto a la OMC. No obstante, la falta de acuerdo no refleja el progreso que se está logrando acerca de varias cuestiones de desarrollo en el período previo a la Reunión Ministerial de Hong Kong. En particular, la Unión Europea acoge con agrado la decisión de 6 de diciembre del Consejo General de la OMC en busca de una solución permanente al Acuerdo de la OMC sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, y la salud pública. La Unión Europea seguirá esforzándose en la OMC por lograr mayores adelantos en Hong Kong en relación con un conjunto de medidas de desarrollo, entre ellas un firme compromiso de los países desarrollados, y de los países en desarrollo en condiciones de asumirlo, de proporcionar pleno acceso a los mercados, libre de tasas y de cuotas arancelarias, a todos los productos de todos los países en desarrollo menos adelantados. La Unión Europea sigue firmemente comprometida en pro de un resultado global ambicioso y equilibrado de todo el Programa de Doha para el Desarrollo, de la OMC, y abriga la esperanza de que la Reunión Ministerial de Hong Kong proporcione una plataforma integral a fin de alcanzar ese objetivo.

16. **El Sr. Sunaga** (Japón) lamenta que no se haya llegado a un consenso sobre el proyecto de resolución y agrega que el Japón se abstendrá en la votación dado que hay aspectos del texto que tiene dificultades en aceptar. A juicio de su delegación, las Naciones Unidas deberían enviar un firme mensaje a la OMC en el sentido de que una conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha beneficiará a las economías en desarrollo. Lamentablemente, el actual proyecto de resolución no sirve esos propósitos. El orador abriga la esperanza de que las expresiones del texto, que muchos países consideran inaceptables, no se utilicen en ninguna reunión futura, y tampoco en la próxima Reunión de la OMC a celebrarse en Hong Kong. El Japón ha hecho todo lo posible por asegurar que el resultado de la Ronda de Doha sea beneficioso a los países en desarrollo y su Gobierno formuló una iniciativa de desarrollo encaminada a potenciar a los países en desarrollo mediante lo acordado en la Ronda de Doha, iniciativa que se dará a conocer oficialmente en la Conferencia Ministerial de Hong Kong.

17. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.18.*

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán,

Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Granada, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

18. *Por 109 votos contra 1 y 48 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.18.*

19. **El Sr. Aho-Glele** (Benin) no comprende por qué muchos países que dicen apoyar a los países menos adelantados votaron en contra o se abstuvieron en las votaciones sobre resoluciones relativas a la prestación de apoyo a dichos países menos adelantados o a los países en desarrollo en general. El orador piensa ahora que algunos se sirven del comercio internacional como arma solapada para impedir el desarrollo de los países más pobres.

20. **La Sra. St. John** (Granada) dice que su delegación tuvo la intención de votar a favor del proyecto de resolución y no de abstenerse, como lo ha registrado la máquina.

Tema 52 del programa: Desarrollo sostenible
(*continuación*) (A/C.2/60/L.14/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre la utilización de la spirulina para luchar contra el hambre y ayudar a lograr el desarrollo sostenible

21. **El Presidente** informa a la Comisión de que la Secretaría ha recibido una carta del representante de la República Dominicana, patrocinador principal del proyecto de resolución, en que informa a la Comisión de su deseo de retirar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores.

22. **El Sr. Lorenzo** (República Dominicana) dice que su Gobierno reconoce la importancia de la spirulina para combatir la malnutrición y lograr el desarrollo sostenible, como lo destaca el proyecto de resolución. No obstante, dado que no se logró llegar a un consenso, y tras celebrar consultas con otras delegaciones, su delegación decidió retirar el proyecto de resolución.

23. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/60/L.14/Rev.1.*

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*) (A/C.2/60/L.20 y L.58)

Proyecto de resolución sobre la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

24. **El Presidente** señala a la atención el proyecto de resolución A/C.2/60/L.58, presentado por el Sr. Toscano, Vicepresidente, sobre la base de consultas officiosas celebradas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/60/L.20.

25. **El Sr. Toscano** (Suiza), Vicepresidente, dice que en el duodécimo párrafo del preámbulo, es necesario colocar mayúsculas a las palabras “reunión preparatoria intergubernamental”; y que en el párrafo 7, las palabras “; a este respecto,” deben ser reemplazadas por las palabras “; y, a este respecto,”.

26. **El Presidente** informa a la Comisión de que el proyecto de resolución no entraña consecuencias para el presupuesto por programas.

27. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.58, en su forma enmendada oralmente.*

28. **El Sr. Kotis** (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya la ejecución del Programa 21 y los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y despliega intensas actividades en la omisión sobre el Desarrollo Sostenible. La responsabilidad empresarial es importante, pero debe colocarse en el contexto correcto. Las principales responsabilidades de las firmas atañen a aquellos con quienes tienen relaciones contractuales o comerciales. Su principal función es producir y vender bienes y servicios en los mercados; y cuando lo hacen, en procura de sus intereses privados, aportan beneficios públicos en forma de

economías saludables, empleos, ingresos, bienes, servicios, conocimientos prácticos, capital y tecnología.

29. Su delegación cree firmemente en la promoción de las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, como instrumento para lograr el desarrollo sostenible y le complacen las expresiones al respecto incluidas en el proyecto de resolución. No obstante, le preocupa que no se haya llegado a un consenso sobre que, al continuar la ejecución del Programa 21 y aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, es necesario promover la participación de la mujer en la adopción de decisiones a todos los niveles, incorporar las perspectivas de género en la corriente principal del desarrollo, eliminar la violencia contra la mujer y mejorar el acceso de la mujer a las oportunidades económicas, las tierras, el crédito, la educación y la atención de la salud. Esa situación es particularmente inquietante dado que muchos de los mismos Gobiernos que convinieron en la inclusión de las cuestiones de género en el Documento Final de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, se opusieron a su inclusión en el proyecto de resolución sobre dicha Cumbre, en el marco de la Asamblea General.

30. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/60/L.20.*

f) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005 (continuación)
(A/C.2/60/L.28 y L.53)

Proyecto de resolución sobre promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial

31. **El Presidente** señala a la atención el proyecto de resolución A/C.2/60/L.53, presentado por el Sr. Toscano, Vicepresidente, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.28.

32. **El Sr. Toscano** (Suiza), Vicepresidente, dice que en el párrafo 7, antes de la palabra “China” deben intercalarse las palabras “el Gobierno de la República Popular de”, y antes de la palabra “Alemania”, deben intercalarse las palabras “el Gobierno de la República Federal de”.

33. **El Presidente** informa a la Comisión de que el proyecto de resolución no entraña consecuencias para el presupuesto por programas.

34. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.53, en su forma enmendada oralmente.*

35. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/60/L.28.*

h) Convenio sobre la Diversidad Biológica
(continuación) (A/C.2/60/L.22 y L.55)

Proyecto de resolución sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica

36. **El Presidente** señala a la atención el proyecto de resolución A/C.2/60/L.55, presentado por el Sr. Toscano, Vicepresidente, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.22. Informa a la Comisión de que el proyecto de resolución no entraña consecuencias para el presupuesto por programas.

37. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.55.*

38. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/60/L.22.*

Tema 57 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (continuación)

a) Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (continuación)
(A/C.2/60/L.30)

Proyecto de decisión sobre actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

39. **El Presidente** señala a la atención el proyecto de decisión A/C.2/60/L.30, presentado por el representante de Jamaica en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China. Informa a la Comisión de que el proyecto de decisión no entraña consecuencias para el presupuesto por programas y que se ha solicitado votación registrada.

40. **La Sra. Navarro Barro** (Cuba) desea saber qué delegación ha solicitado votación registrada.

41. **El Presidente** dice que la delegación de los Estados Unidos ha solicitado votación registrada.

42. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión A/C.2/60/L.30.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán,

Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Ninguna.

43. *Por 157 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/60/L.30.*

44. **El Sr. Malkin** (Estados Unidos de América) dice que a lo largo del debate sobre la financiación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, la posición de los Estados Unidos ha sido que la manera más eficaz de asegurar resultados y ren-

dición de cuentas es la financiación voluntaria. Durante el año pasado, se ha intentado desviar el debate hacia la consideración de varios planes de financiación obligatoria, como las llamadas “escalas indicativas voluntarias de contribución”, sugeridas por la Secretaría y apoyadas por algunos países. Esos planes son inaceptables para los Estados Unidos dado que no se vinculan con los resultados en el desempeño ni con la rendición de cuentas, y son incompatibles con el principio de financiación voluntaria de las actividades operacionales para el desarrollo, principio consagrado en anteriores resoluciones. Si las Naciones Unidas pudieran demostrar que sus programas son eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades de los pueblos de países en desarrollo, los donantes aportarían a dichos programas fondos suficientes.

45. **La Sra. Rødsmoen** (Noruega) dice que su delegación apoya el proyecto de decisión y los informes y estadísticas en él mencionados. No obstante, habiendo tomado nota de que el párrafo b) se refiere a datos estadísticos completos sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo correspondientes a 2003, espera que se aporten estadísticas actualizadas a tiempo para el periodo de sesiones sustantivas del Consejo Económico y Social a celebrarse en julio de 2006.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.